

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCANANIPACION

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEGO MU
ELECTORAL DE ABALÁ, DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AND 202

En el municipio de Abalá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, sie de las 12 horas con 10 minutos, del día 17 de febrero del año 2024, en el local que ocupa del Conseló Municipal Electoral de Abalá, ubicado en el predio sin numero de la calle 11 entre 10 y 12, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria.

En uso de la palabra, el C. María Yerania Álvarez Mena Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Abalá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 12 horas con 11 minutos del día 17 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Sandra Patricia Pech Pech para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Ana Beatriz Varguez Medina,

Consejero Electoral, C. Luis Alberto Pech López,

Consejera Presidente C. María Yerania Álvarez Mena todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Sandra Patricia Pech Pech con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, José Gaspar Mukul Domínguez, representante propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Aremy Lucely Lara López, representante propietario.

Partido Morena, C. Fabiola Guadalupe Mena Cocom, representante propietario, Partido Nueva Alianza Yucatán C. Wilbert Javier López Fuentes representante propietario

(A)

姜

Sesión Extraordinaria

1

Pen Pech

SANDER HARICIA

ALECTORAL DE



Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso di del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral de Patientación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Minimipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejeros Richardos, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del dia proceso de fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de fundamento de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA EN SU CASO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- EN SU CASO, INCORPORACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS.
- 7.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABALÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO DEL TRABAJO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 8.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABALÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 9.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA LA PLANILLA DE CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABALÁ, YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.



10.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUMEIPIO YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN NACIONASEN EL PRESIDENTE DE CONTRACTOR DE LA PROPERCIONA DEL PROPERCIONA DE LA PROPERCIONA DE LA PROPERCIONA DE LA PROPERCIONA DEL PROPERCIONA D ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE

11.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE REGISTRA PL CANDIDATURAS A REGIDURÍAS PARA INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO YUCATÁN, POSTULADO POR EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA YUCATÁN EN EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA YUCATÁN EL PARTIDO POLÍTICO POLÍTICO NUEVA ALIANZA YUCATÁN EL PARTIDO POLÍTICO POLÍT ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

- 12.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE ABALÁ, YUCATÁN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE INTEGRA LA PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 13.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 14.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 15.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 16.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 17.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1.- Oficio número DEOPC/001/2024 de fecha 24 de enero de 2024 presentado ante este Consejo municipal electoral el día 07 de febrero del 2024 por el que se notifica avisos de formatos de periodo de elección correspondiente al Partido Revolucionario Institucional.
- 2.- Oficio de fecha 30 de enero de 2024 presentado ante este Consejo Municipal el día 07 de febrero de 2024, por el cual el Partido Acción Nacional sustituye a sus representantes ante este Consejo Municipal.
- 3.- Oficio de fecha 10 de febrero del 2024 presentado ante este consejo municipal el día 11 de febrero de 2024, por el cual el partido MORENA acredita a sus representantes ante este Consejo Municipal.
- 4. Oficio de fecha 16 de febrero de 2024 por el cual el cual el partido MORENA sustituye a sus representantes ante este consejo.
- 5.- Oficio número IEPAC-PT/S.E/091/2024 de fecha 11 de febrero de 2024 presentado ante este Consejo Municipal donde el Partido del Trabajo acreditan a sus representantes.



6.- Acuerdo CG-013-2024 del Consejo General Por el cual se registrar las platatormas electorales que sostendrán las candidatas y los candidatos de los partiros políticos y de la coalición con registro ante el Instituto, durante las campañas electorales en electoral local 2023-2024.

7.- Acuerdo CG-016-2024 por el que se instruye a los consejos distriteres y municipales inicien el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habilitación de la propuesta de la p

8.- Oficio de fecha 16 de febrero de 2024 presentado ante este consejo municipal, por el cual el partido político Partido Nueva Alianza Yucatán acredita a sus representantes.

9.- Oficio de fecha 14 de febrero de 2024 presentado ante este consejo municipal con fecha 16 de febrero de 2024, donde el partido político Partido Nueva Alianza Yucatán sustituye a los representantes.

10.- Oficio de fecha 16 febrero de 2024 presentado ante este Consejo Municipal por el partido Nueva Alianza Yucatán donde sustituye a sus representantes.

11.- Oficio número DEOPC/008/2024 fe fecha 06 de febrero de 2024 presentado ante este Consejo Municipal el 07 de febrero de 2024, Por el cual se remite la solicitud de registro de la planilla del Partido del Trabajo.

12.- Oficio número DEOPC/019/2024 de fecha 07 de febrero del 2024 presentado ante este Consejo Municipal el día 08 de febrero de 2024, por la que se remite la solicitud de registro de la planilla del partido MORENA.

13.- Oficio número DEOPC/024/2024 de fecha 08 de febrero del 2024 presentado ante este Consejo Municipal el día 10 de febrero de 2024, por la que se remite la solicitud de registro de la planilla del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

14.- Oficio número DEOPC/028/2024 de fecha 08 de febrero del 2024 presentado ante este Consejo Municipal el día 10 de febrero de 2024, por la que se remite la solicitud de registro de la planilla del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15.- Oficio número DEOPC/044/2024 de fecha 08 de febrero del 2024 presentado ante este Consejo Municipal el día 10 de febrero de 2024, por la que se remite la solicitud de registro de la planilla del partido NUEVA ALIANZA YUCATÁN.

16.- Oficio número DEOEPC/051/2024 de fecha 12 de febrero de 2024 presentado ante este Consejo Municipal el día 14 de febrero de 2024, por el cual subsana el Partido del Trabajo al oficio CMEA/04: Prevención.

17.- Oficio número DEOEPC/058/2024 de fecha 13 de febrero de 2024, presentado ante este Consejo Municipal el día 14 de febrero de 2024, en el que subsana el Partido Nueva Alianza Yucatán al oficio CMEA/05: Prevención.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

.

SHNDRA PATRICIA



Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Políticos:

Por el Partido MORENA, como representante Propietario C. Fabiola Gladalur Cocom.

Por el Partido del Trabajo, como representante Propietario C. Pedro Villavicencio y como suplente C. Claudia Dolores Guerrero Martínez.

Por el Partido Nueva Alianza Yucatán, como representante Propietario C. López Fuentes y como suplente a la C. Martha María López Cocom.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento de municipio de Abalá, Yucatán, por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido Político Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido Político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Abalá, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido Político Partido del Trabajo.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido Político Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informe que la planilla postulada por el partido Político Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto





SANDER PATRICIA ACH PECH OF



tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado e de registro de la planilla con el número CM/001/2024/ABALÁ.

Acto seguido la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva procede procede el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número o de consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Abalá, Yucatán, privel partito político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido Político MORENA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político MORENA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Abalá, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político MORENA.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido político MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CM/002/2024/ABALÁ.

Acto seguido la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Abalá, Yucatán, por el partido político **Partido Revolucionario Institucional** en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios

The stand

The state of the s

-



del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina g registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada pde participa வி Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024 para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Abalá, Yucatán, por lo de la la consejeta Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integral de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el partido político Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutiva informo que la planilla postulada por el partido político Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CM/003/2024/ABALA.

Acto seguido la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número diez consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Abalá, Yucatán, por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Abalá, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada

por el partido Político Partido Acción Nacional.

7

PATRICIA PECH PECH



Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los consectos e electron de municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la postulada por el partido político Partido Acción Nacional para integrar el la Ayuntamiento de Abalá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutivo infermo que la planilla postulada por el partido político Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos sendo este tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número CM/004/2024/ABALÁ.

Acto seguido la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Abalá, Yucatán, por el partido

político Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024.

Acto seguido la Consejera Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal la documentación presentada por el partido político Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el partido político Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Abalá, Yucatán, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la Secretaria Ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada

por el partido político Nueva Alianza Yucatán.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el partido político **Nueva Alianza Yucatán** para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la Secretaria Ejecutivo informo que la planilla postulada por el partido político **Nueva Alianza Yucatán** para integrar el H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número **CM/005/2024/ABALÁ**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número doce consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

一个一个

8

PATRICIA



Por lo que la consejera presidente en uso de la voz, informa, que, part los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, so fuera electrona ACUERDO CM/006/2024/ABALÁ como un espacio de cómputo, y la respecto sesiones donde nos encontramos, considerando que son 11 los paquetes electrorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Procederé con la lectura de la logística y medidas de seguridad en el traslado de paquetes el día del cómputo entre la bodega y la sala de sesiones, que se identificará como anexo 2.

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de ACUERDO CM/006/2024/ABALÁ.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número trece siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 60 minutos, solicitando a la



ON CO

9

SANDER PATRICIA



Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso de la reside proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estade de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobationa, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que val receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 12 horas con 48 minutos declara un receso de 60 minutos, regresando a las 13 horas con 48 minutos.

Siendo las 13 horas con 48 minutos, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **catorce** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Ana Beatriz Várguez Medina

Consejero Electoral, C. Luis Alberto Pech López

Consejera Presidente C. María Yerania Álvarez Mena todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Sandra Patricia Pech Pech con derecho a voz pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

- C. José Gaspar Mukul Domínguez, Representante propietario del Partido Acción Nacional.
- C. Aremy Luceli Lara López, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.
 - C. Fabiola Guadalupe Mena Cocom, Representante Propietario del Partido Morena.
- C. Wilbert Javier López Fuentes, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Yucatán.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia la consejera presidente, en cumplimiento del punto quince del orde del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la Consejera Presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria Ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número dieciséis que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

And a start

10

SANDRA



Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión, han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que la Consejera Presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Abalá de fecha 17 de febrero de 2024, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número diecisiete del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número dieciocho del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 17 de febrero del 2024, siendo las 13 horas con 55 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. MARÍA ALVARISZ MENAPAC

CONSEJERA PRESIDENTE CONSEJO MUNICIPAL

DINSEIO MUHICIPAL BELECTORAL DE

NDRA PATRICIA PECH PECH SECRETARIA EJECUTIVA

Sesión Extraordinaria

ARALA
PROCESO ELECTOR
LOCAL 2021-2021

3



C. ANA BEATRIZ VARGUEZ MEDINA CONSEJERA ELECTORAL C. LUIS ALBERTO PECH LÓPEZ CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. JOSÉ GASPAR MŰŘÚL DOMÍNGUEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. FABIOLA GUADALUPE MENA COCOM REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA C. AREMY LUCELI LARA LOPEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. WILBERT AVIER LÓPEZ FUENTES REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ADIA en uso de las atribuciones contenidas por la tracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de esta Consejo que el presente documento constante de DOCC foja(s) útil(es) escrita(s) a DOCI cara(s), es capia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expldo la presente certificación en ADOCI de 2024.



Hoja de firmas del acta de sesión extraordinaria del Consejo Municipal Abalá de fecha 17 de febrero de 2024

SANDRA PECH PECH